



Resolución Jefatural

N° 111 -2019-MTC/34.01.03

Lima, 20 JUN. 2019

VISTOS:

El Informe N° 01-2019-MTC/34.01.03.02, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Tesorería y Contabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU modificado por Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU y por el Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, se crea el "Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019", contando con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, en cuyo artículo 10, se indica que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programadas;

Que, con Resolución Jefatural N° 003-2019-MTC/34-2019.01.03, se constituyó el Fondo de la Caja Chica para la Unidad Ejecutora N° 013 Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019-PEJP, adscrita al Pliego 036 Ministerio de Transporte y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por el importe total de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles) como fondo total; designándose como responsable del manejo de dicho Fondo en la sede el Derby y en la sede Videna, a la Sra. Johana Sthephanie Neira Campos y a la Sra. Julia Beatriz Castro Morgado, respectivamente;

Que, mediante el Informe N° 01-2019-MTC/34.01.03.02, el Jefe(e) de la Unidad de Tesorería y Contabilidad sustenta la necesidad de ampliar el Fondo de la Caja Chica establecido con Resolución Jefatural N° 003-2019-MTC/34-2019.01.03, hasta por el importe de S/ 46,000.00 (Cuarenta y seis mil y 00/100 soles), por las razones que se indican en dicho documento;

Que, a través del Memorando N° 092-2019-MTC/34.01.09, la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, indica que se habilitó y amplió la certificación de crédito presupuestario N° 0036, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, a fin de ampliar el Fondo de la Caja Chica para el ejercicio fiscal 2019;





Resolución Jefatural

N° 111 -2019-MTC/34.01.03

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta necesario emitir el acto administrativo que autoriza la ampliación del Fondo de la Caja Chica aprobado con Resolución Jefatural N° 003-2019-MTC/34-2019.01.03; así como designar a los responsables titulares y suplentes del manejo del citado Fondo en la sede Derby y en la sede Videna, a propuesta del Jefe(e) de la Unidad de Tesorería y Contabilidad y conforme a lo señalado en el Informe N° 38-2019-MTC/34.01.06, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

Con el visado de la Unidad de la Unidad de Tesorería y de Contabilidad, y,

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 y de la Directiva de Tesorería aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

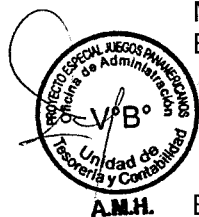
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la ampliación del Fondo de la Caja Chica para la Unidad Ejecutora N° 013 Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, adscrita al Pliego 036 Ministerio de Transporte y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, hasta por el importe total de **S/ 46,000.00 (Cuarenta y seis mil y 00/100 soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, constituido con la Resolución Jefatural N° 003-2019-MTC/34-2019.01.03, conforme al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Modificar el artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 003-2019-MTC/34-2019.01.03, conforme se indica a continuación:

“Artículo 3.- Designar como responsable titular y suplente del manejo y custodia de la Caja Chica en la Sede Derby (Caja Chica Central) a las personas que se indican a continuación:

- Señor **Richard Percy Pinto Figueroa**, profesional, nivel III de la Oficina de Administración, como responsable titular encargado de la custodia y manejo de la Caja Chica.
- Señora **Johana Stephanie Neira Campos**, Asistente Administrativo de la Oficina de Administración, como responsable suplente encargada de la custodia y manejo de la Caja Chica.”





Resolución Jefatural

Nº 11 -2019-MTC/34.01.03

Artículo 3.- Designar a la señora **Julia Beatriz Castro Morgado**, Analista II de Tesorería de la Oficina de Administración, como responsable titular encargada de la custodia y manejo de parte de la Caja Chica hasta por el importe de **S/ 16,000.00 (Dieciséis mil y/100 soles)** en la Sede Videna, y como responsable suplente a la señora **Elvia Elizabeth Abarca Cabrera**, Especialista II de Tesorería de la Oficina de Administración.

Artículo 4.- Con cargo a los recursos de la Caja Chica se podrán atender los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados en su contratación.

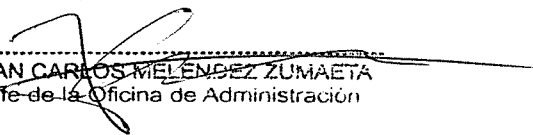
Artículo 5.- Disponer que en el manejo de la Caja Chica, el monto máximo para cada contratación y los procedimientos y plazos para la rendición de cuenta debidamente documentada, entre otros, se ceñirá a lo establecido en la Directiva de Caja Chica emitida por el Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Oficina de Administración, para su conocimiento y atención correspondiente.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial (www.lima2019.pe)

Regístrese y comuníquese

PROYECTO ESPECIAL PARA LA
PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS
XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019


JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA
Jefe de la Oficina de Administración





Resolución Jefatural

Nº 111 -2019-MTC/34.01.03

ANEXO

DEPENDENCIA Y RESPONSABLES DEL MANEJO Y CUSTODIA DE LA CAJA CHICA

DEPENDENCIA A LA QUE SE ASIGNA CAJA CHICA	UBICACIÓN	RESPONSABLES DEL MANEJO Y CUSTODIA DE LAS CAJAS CHICAS	IMPORTE S/
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	CAJA CHICA CENTRAL – SEDE DERBY	Titular: Sr. Richard Percy Pinto Figueroa, profesional, nivel III de la Oficina de Administración. Suplente: Sra. Johana Stephanie Neira Campos, Asistente Administrativo de la Oficina de Administración.	30,000.00
	CAJA CHICA – SEDE VIDENA	Titular del manejo de parte de la Caja Chica: Sra. Julia Beatriz Castro Morgado, Analista II de Tesorería de la Oficina de Administración. Suplente del manejo de parte de la Caja Chica: Sra. Elvia Elizabeth Abarca Cabrera, Especialista II de Tesorería de la Oficina de Administración.	16,000.00
IMPORTE TOTAL DEL FONDO DE LA CAJA CHICA			S/ 46,000.00

